

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jágua de Ibirico – Cesar, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación. 204004089001-2016-00178-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. EZEQUIEL DIAZGRANADOS PEREZ
Demandado. JAVIER CUADRO HERNANDEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>415</i>
Hoy <i>07/10/22</i> Hora 8: A.M.
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría